



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

INFORMACION

B

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 404-2017/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica 29 DIC 2017

VISTO: El Memorandum Nº 1483-2017/GOB.REG-HVCA/GGR con Nº Doc. 597983 y Nº Exp. 453736, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 260-2017/GOB.REG.HVCA/PR; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 10º de la Ley Nº 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, señala que la Contraloría General de la República, dicta la normativa técnica de control que orienta la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado. A partir de dicho marco normativo, los titulares de las entidades están obligados a emitir las normas específicas aplicables a su entidad, de acuerdo a su naturaleza, estructura y funciones, las que deben ser concordantes con la normativa técnica de control que dicte la Contraloría General de la República;

Que, mediante Resolución de Contraloría Nº 004-2017-CG, se aprobó la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental. La citada Guía señala, entre otros, que el Titular y la Alta Dirección de cada Entidad, deben comprometerse formalmente a la implementación del Sistema de Control Interno - SCI y a velar por su eficaz funcionamiento, a través de la suscripción de un Acta de Compromiso, y que un paso importante para la citada implementación, es la constitución formal de un Comité de Control Interno que será designado por la Alta Dirección de la Entidad;

Que, la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", establece que las entidades deben aprobar un "Acta de Compromiso para la Implementación del Control Interno, así como conformar un "Comité de Control Interno" en la Entidad, esos compromisos se encuentran relacionados con la implementación del Sistema de Control Interno en la entidad. Al respecto la Resolución de Contraloría Nº 004-2017-CG señala que la designación de los miembros del Comité de Control Interno se realiza en función al cargo y no a los nombres; en consecuencia la designación de los integrantes del Comité debe realizarse en función a los cargos de cada Unidad Orgánica del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, en dicho contexto normativo, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 260-2017/GOB.REG-HVCA/PR de fecha 24 de agosto del 2017, se aprobó el "Acta de Compromiso para la Implementación del Control Interno y se reconformo el Comité de Control Interno del Gobierno Regional de Huancavelica, por lo que habiéndose a la fecha producido cambios en uno de sus miembros integrantes, deviene necesario proceder a la nueva conformación del citado comité a fin de que cumpla sus actuaciones y por ende asegurar su normal funcionamiento;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902 y la Ley Nº 30305;

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el "Acta de Compromiso para la Implementación del





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

N^o. 404 - 2017 / GOB. REG. - HVCA / PR

Huancavelica 29 DIC 2017

Control Interno en el Gobierno Regional de Huancavelica”, la misma que como Anexo N° 01 forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- RECONFORMAR el COMITÉ DE CONTROL INTERNO del Gobierno Regional de Huancavelica, que tendrá a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, aprobada por Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG y el Acta de Compromiso para la Implementación del Sistema de Control Interno, suscrito por la Alta Dirección”.

	TITULARES	SUPLENTES
1	Grober Enrique Flores Barrera Gerente General Regional - Presidente	Héctor Zárate Palomino Gerente Regional de Desarrollo Económico
2	Aurora Enríquez De La Cruz Directora de Gestión de Recursos Humanos (Secretaria Técnica)	Oscar Ayuque Curipaco Director Regional de Administración
3	Juan Edwin Uribe Ruiz Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (Miembro)	Alfonso Encinas Bustamante Gerente Regional de Desarrollo Social
4	Wilder Fernando Giráldez Solano Gerente Regional de Infraestructura (Miembro)	Aldo Yupari Anyaipoma Sub Gerente de Obras
5	Robert Gerónimo Guerra Quinteros Director Regional de Asesoría Jurídica (Miembro)	Joaquín Cueto Laura Secretario General
6	Ronald Wilson Palomino Sulca Jefe del Órgano de Control Institucional (Veedor)	Gloria Ordoñez Mulato Auditora del OCI

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que el Comité de Control Interno del Gobierno Regional de Huancavelica tendrá las siguientes funciones:

1. Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación de los funcionarios y servidores públicos del Gobierno Regional de Huancavelica sobre el Sistema de Control Interno.
2. Desarrollar el diagnóstico actual del Sistema de Control Interno del Gobierno Regional de Huancavelica.
3. Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico de Control Interno.
4. Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del Sistema de Control Interno.
5. Informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del Sistema de Control Interno.
6. Coordinar con todas las áreas del Gobierno Regional de Huancavelica, aspectos pertinentes a la implementación del Sistema de Control Interno.
7. Emitir informes sobre los resultados de la implementación del Sistema de Control Interno, para su oportuna remisión al Órgano de Control Institucional, dentro de los plazos indicados en la citada norma.
8. Comunicar a todos los funcionarios y servidores públicos la importancia de contar con un sistema de Control Interno eficiente.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 404 -2017/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica 29 DIC 2017

9. Todas las demás funciones contenidas en la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado, aprobada por Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que todos los órganos y unidades orgánicas de cada una de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, deberán brindar las facilidades al Comité de Control Interno para el logro de los fines que fija la Ley.

ARTÍCULO 5°.- La designación de los miembros del Comité de Control Interno se realiza en función al cargo, establecida en la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG.

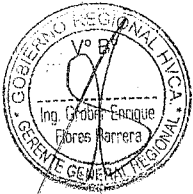
ARTÍCULO 6°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 260-2017/GOB.RE-HVCA/PR de fecha 24 de agosto del 2017.

ARTÍCULO 7°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, al Órgano de Control Institucional y Miembros del Comité, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
GOBERNADOR
Lc. Glorifredo Alvarez Ore
GOBERNADOR REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

N^o 404 -2017/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica

29 DIC 2017

Anexo 01


ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

En mi calidad de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, junto al Equipo Directivo conformado por: el Gerente General Regional, Directora de Gestión de Recursos Humanos, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Director Regional de Administración, Gerente Regional de Desarrollo Social, Gerente Regional de Infraestructura, Gerente Regional de Desarrollo Económico, manifestamos nuestro compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Gobierno Regional de Huancavelica, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 6° de la Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y a lo señalado en las Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, quienes suscribimos, nos comprometemos a:

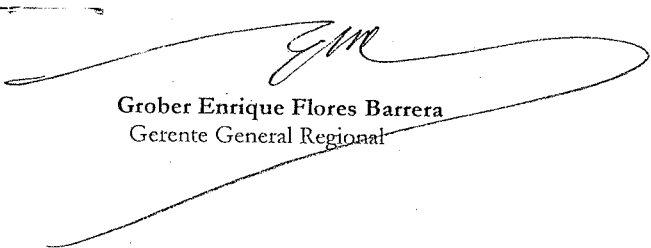
1. Conformar un Comité de Control Interno, el cual tendrá a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno en el Gobierno Regional de Huancavelica, dentro del marco normativo vigente. Éste Comité será dotado de los recursos humanos y materiales que requiera para la adecuada ejecución de sus labores. La designación será formalizada mediante resolución.
2. Diseñar, implementar, monitorear y evaluar la implementación del Sistema de Control Interno del Gobierno Regional de Huancavelica; además de convocar a todos los funcionarios y servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Huancavelica, a los 19 días del mes de diciembre del 2017.



Glodoaldo Álvarez Oré

Gobernador Regional del Gobierno Regional de Huancavelica



Grober Enrique Flores Barrera
Gerente General Regional



Aurora Enriquez De La Cruz
Directora de Gestión de Recursos Humanos



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nra. 404 - 2017 / GOB.REG-HVCA / PR

Huancavelica, 29 DIC 2017

Juan Edwin Uribe Ruiz
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial

Robert Gerónimo Guerra Quinteros
Director Regional de Asesoría Jurídica

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

M.C. Oscar Ayuque Curipaco
DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION

Oscar Ayuque Curipaco
Director Regional de Administración

Alfonso Encinas Bustamante
Gerente Regional de Desarrollo Social

Wilder Fernando Giráldez Solano
Gerente Regional de Infraestructura

Héctor Zarate Palomino
Gerente Regional de Desarrollo Económico